

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 1481
Sección Iera. **23 ABR. 2010**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N° 09 de fecha 01 de Abril del 2010, de la Dirección de Transito y Transportes, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios que mas abajo se indican, durante el día 01 de Abril del 2010, cumpliendo funciones en el procesos de renovación de permiso de circulación vehicular año 2010.

El Memorando N° 194-2 de fecha 15 de Abril del 2010, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Abril del 2010, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios que más abajo se individualizan los y trabajos extraordinarios realizados durante el día 01 de Abril del 2010, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular, durante el mes de marzo del 2010, con un recargo del 25% y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
CARMEN GLORIA SOTO REYES	03
LUZMIRA CARDENAS MATELUNA	03
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	03
MARCO GUTIERREZ LIZAMA	02
GLORIA MUÑOZ RAMOS	03
CECILIA YÁNEZ CARRASCO	03
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	03
PATRICIA MOYA PINTO	03

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"